



Base de datos sobre tarjetas de pago falsificadas

Una estafa cada vez más elaborada

Los consumidores utilizan con frecuencia creciente las tarjetas de pago para comprar bienes y servicios y para sacar dinero en efectivo, por lo que es probable que también aumente la frecuencia y el alcance de las estafas por uso fraudulento de estas tarjetas.

Las compañías de tarjetas de pago y las fuerzas del orden están continuamente mejorando las medidas de seguridad para evitar estas estafas pero los delincuentes conciben continuamente nuevos métodos cada vez más elaborados para superarlas, por lo que la comunicación y el intercambio de información entre los funcionarios encargados de la aplicación de la ley y el sector privado es fundamental.

Sistema de Clasificación Universal de Tarjetas de Pago Falsificadas

A mediados de la década de 1990 INTERPOL organizó la 1ª Reunión Internacional sobre Estafas con Tarjetas de Crédito, que llevó a la creación de un grupo de trabajo sobre tarjetas de pago integrado por representantes de las fuerzas del orden y de grandes compañías de tarjetas de pago. Un gran logro de este grupo ha sido la creación del Sistema de Clasificación Universal de Tarjetas de Pago Falsificadas, por el que se adjudica un código alfanumérico a cada nuevo tipo de tarjeta de pago falsificada que se decomisa y a cada elemento constitutivo de la tarjeta.

INTERPOL gestiona una base de datos que reúne imágenes de las tarjetas falsificadas y sus elementos (frente, dorso, emblema, holograma y etiqueta de la firma), además de otros datos de interés. También figuran en ella los datos de las principales marcas de tarjetas internacionales, entre las que se encuentran Visa, MasterCard, American Express y Diners Club.

Esta base de datos, que se puede consultar en su totalidad, sirve a los investigadores a establecer vínculos entre distintas tarjetas de la misma marca y entre éstas y las de otras marcas gracias al examen pericial realizado por INTERPOL. También contiene datos sobre destacados casos investigados en los países miembros, para permitir una cooperación más estrecha en la lucha contra esta actividad delictiva.

Envío de tarjetas a INTERPOL

Todos los países miembros pueden enviar a INTERPOL las tarjetas de pago que sospechen puedan ser falsas, para su peritaje y clasificación. Dependiendo de la situación, una vez clasificadas dichas tarjetas se pueden guardar en el archivo central o devolver al remitente, generalmente en un plazo de cuatro semanas.

Las tarjetas decomisadas que sirvan de prueba material en una investigación y en el posterior juicio pueden someterse al peritaje de INTERPOL, ya que para el investigador puede ser útil saber a qué tipo corresponde la tarjeta dentro del Sistema Universal de Clasificación antes de presentarla en un juicio.



Varios países miembros ya han designado a peritos forenses para proceder desde sus laboratorios al análisis y la clasificación de las tarjetas que podrían ser falsificadas; una vez terminado el peritaje, estos peritos introducen la información en la base de datos a través del sitio web protegido de INTERPOL.

Consulta de los datos

En la actualidad los organismos encargados de la aplicación de la ley, así como los funcionarios encargados de la investigación de estafas en las compañías de tarjetas de pago que cuentan con la debida autorización, pueden consultar la información recogida en la base de datos. Las Oficinas Centrales Nacionales de INTERPOL tienen acceso directo a ella por medio del sistema mundial de comunicación policial I-24/7, y otros usuarios autorizados pueden consultarla en el sitio web protegido de INTERPOL.

Los investigadores especializados en delitos financieros y los peritos forenses que deseen conseguir acceso a la información sobre tarjetas de pago falsificadas que figura en el sitio web de acceso restringido deberán solicitarlo por medio de las Oficinas Centrales Nacionales de INTERPOL de sus respectivos países.



Contactos

Correo electrónico: press@interpol.int

Para cuestiones relacionadas con casos delictivos específicos, rogamos se dirijan a la policía local o a la Oficina Central Nacional correspondiente.